

**Señor**  
**JUEZ PRIMERO MUNICIPAL DE LETICIA**  
**E. S. D.**

**REF: ORDINARIO DE PERTENENCIA # 91-001-40-03-001-2020-0013100**  
**DE: JOSE LUIS VALENCIA MURCIA**  
**VS: CARLOS ALBERTO TAPIA MURCIA E INDETERMINADOS.**

**ASUNTO: CONTESTACIÓN DEMANDA CON EXCEPCIONES DE MÉRITO.**

**HAROLD PIERR RENGIFO VARGAS**, mayor de edad, vecino y residente en Bogotá, identificado con la C. C. N° 79.424.725 expedida en Bogotá, titular de la T- P- N° 109.212 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en el presente asunto, como Apoderado judicial del señor; **CARLOS ALBERTO TAPIA MURCIA**, mayor de edad, con vecindad, domicilio y residencia, en esta ciudad, identificada como aparece al pide de su respectivo poder, obrando en sus condición de titular del perdió demandado, conforme al poder que me ha legalmente conferido por la demandada, encontrándome en la oportunidad de ley, procedo a dar contestación al introductorio en el estado que se encuentra el proceso que se dan a continuación:

**FRENTE A LAS PRETENSIONES:**

**MANIFIESTO:** Que me opongo a su prosperidad, a todas y cada una de ellas, por cuanto la demanda no cumple con todos los requisitos exigidos Sine- Cuanon, por el CG.P. entre ellas el certificado especial de pertenencia requisito obligatorio para este tipo demandas, como se verá en las excepciones previas y de fondo que formularé en esta misma fecha y en escrito separado.

El demandante reconoce la existencia de otro poseedor, y ambos no tiene en posesión ninguna parte del predio, uno de ellos fue arrendatario, y son simples tenedores que hace apenas 4 años han pretendió adueñarse de lo ajeno, no han demostrado aquí ningún acto posesión, ni mejoras ni construcciones, ni pagos de impuestos, los cuartos donde habitan son de propiedad de mi mandante y antes perteneció a su abuelita quien en vida le dejo esa herencia.

De igual forma son improcedentes y no hacen parte de un petitum o una pretensión de pertenencia las siguientes pretensiones la 1B, La 2, 3, la 4 y la 5, la misma debió ser inadmitida para corregir la pretensiones.

**FRENTE A LOS HECHOS:**

Previo a los hechos el apoderado hace una serie de relatos en la presentación, que debo darle claridad, ya que hace afirmaciones que como se probara no son ciertas entre ellas una precaria vivienda familiar con un área de 117 metro"

Esta afirmación no es cierta y es falso, pues el demandado vive en un espacio a título de tenencia en un espacio de 13 metros<sup>2</sup>, es decir, 4.20 metros por 3.20 y nunca otro espacio.

Y tampoco podría afirmarse que tenga 30 años de posesión pacífica, quieta pública, dado que es falso, porque la titular de dominio hasta su fallecimiento la señora MARIA TERESA MURCIA falleció el 10 de Noviembre del año 2013 y este demandante nunca expreso en vida de la titular de dominio su intención de ser poseedor, por cuanto fue con el consentimiento de esta titular que le permitió vivir para ayudarlo, jamás la señora María la titular de dominio hasta su muerte manifestó interés de dejarle o reconocerlo como propietario de su propio terreno y al contrario previendo cualquier circunstancia en fecha 16 de junio del año 2006 constituir un fidecomiso bajo la escritura 272 de leticia a nombre de mi poderdante que tampoco lo reconoce como poseedor, sino que tiene una tenencia simple y que deberá devolver a mi mandante por esta vía.

Por tal motivo la tesis de llevar 30 años de posesión es falsa y no tiene ninguna prueba que así lo demuestre.

**Ahora frentes a los HECHOS me manifiesto así:**

**El hecho 1°- y 2°** es cierto, en cuanto los datos y dirección, fichas catastrales y linderos generales; pero lo complemento de la siguiente manera:

- a. según documento escritural # 272 de la Notaria única de Leticia fechado el 16 de Junio de 2006 se constituyo un feidecomiso (Disposición por la cual un testador deja su herencia o parte de ella encomendada a una persona para que, en un caso y tiempo determinados, la transmita a otra o la invierta del modo que se le indica) la señora María Teresa Murcia la titular de dominio expreso su voluntad de otorgar el feidecomiso al mi mandante Carlos Alberro tapias España y así lo expreso delante los residentes de la casa incluyendo al aquí demandante que nunca se opuso por cuanto no era ni es poseedor sino que se le dejo vivir por caridad con la idea que una vez se le pagara la indemnización por el asesinato de su hijo, desocupara le inmueble.

El mismo documento es claro en su numeral octavo la titular de dominio hasta su muerte en fecha 10 de noviembre de 2013 nunca revoco su decisión. Con ello se prueba que el demandante nunca ejerció posesión de 30 años, que solo despertó mal asesorado hace unos años después de la muerte de la señora María alegando una posesión precaria que nunca ha tenido.

- b. Le falto el antecedente mediante nace el título de propiedad la resolución 661 del 10 de julio de 1979 adjudicación del municipio de leticia a la señora María Teresa Murcia.
- c. Es de señalar que la titularidad del bien paso a manos de mi mandante ocurrió apenas cuando falleció la señora María Teresa Murcia el 10 de noviembre de 2013 por expresa disposición de la ley y para ello se formalizo con la escritura # 0202 del 21 de Julio del año 2020.

**El hecho 3°** - Es totalmente falso, Esta afirmación no es cierta y es falso, pues el demandado vive en un espacio a título de tenencia en un espacio de 13 metros<sup>2</sup>, es decir, 4.20 metros por 3.20 y no hay posesión alguna y han querido hace menos de 4 años imponerse a la fuerza pero no pasa de la pequeña habitación que tiene como se ve en la fotografía.



Y tampoco podría afirmarse que tenga 30 años de posesión pacífica, quieta pública, dado que es falso, porque la titular de dominio hasta su fallecimiento el 10 de Noviembre del año 2013 la señora MARIA TERESA MURCIA y este demandante nunca expresó en vida de la titular de dominio su intención de ser poseedor ante la dueña y la persona que le dio la mano y le cedió un espacio temporal para vivir; por cuanto fue con el consentimiento de esta titular que le permitió vivir para ayudarlo, jamás la señora María la titular de dominio hasta su muerte manifestó interés de dejarle o reconocerlo como propietario de su propio terreno y al contrario previendo cualquier circunstancia en fecha 16 de junio del año 2006 constituye un fideicomiso bajo la escritura 272 de Leticia a nombre de mi poderdante, que tampoco lo reconoce como poseedor, sino que tiene una tenencia simple y que deberá devolver a mi mandante por esta vía.

Ahora bien frente a su padre el señor HERMENEGILDO VALENCIA, es falso que dependiera del demandante, al contrario; es la madre de mi mandante Gloria de Jesús España y mi mandante que lo cuidaba y lo consideraban como un padre y abuelo, a quien lo tenían bajo su propio techo hasta el año 2019 quien vive en el mismo terreno, por 15 años, y hace apenas 4 años para mayor comodidad lo ubico por orden de Carlos en una pequeña cabaña que estaba desocupada y que la abuelita le arrendaba allá el señor Hermenegildo pagaba arriendo por la pieza donde vivía, pero ya entrado en años se le ubico una pieza, por su vejez ya no tenía fuerzas para trabajar y en un estado de indefensión se optó por que viviera gratis, pero jamás reconociéndole alguna posesión que nunca han tenido; y después de un año de tener una buena convivencia con el señor Hermenegildo el demandante y la vecina planearon quedarse con el terreno, fue así que ya no quiso depender de la madre de mi mandante, es decir; el padre que dice mantener vive apenas hace 4 años en esa cuarto de 5,20 x 3,20 metros<sup>2</sup> unos 15 m<sup>2</sup> aproximadamente; por tal el plano que se aporta es mentira y no tiene posesión del 57m<sup>2</sup> ello es totalmente falso y así se corroborara en la diligencia de inspección y fotografías anexas.



Es decir, al señor Hermenegildo se hizo un acto de caridad porque ya estaba viejo, la madre de mi mandante lo reconocía como un padre y por eso lo ayudaba incluso después de la muerte de su madre María, se concluye que era un arrendatario, sin embargo, señor juez la condición de vejez no es suficiente para acceder a la usucapión por cuanto su condición es el resultado del desorden en su vida personal y cada quine escoge su camino.

**El hecho 4º** Es parcialmente cierto en cuanto a direcciones, datos de igac, matrícula inmobiliaria, pero los dos cuartos fueron realizados por la antigua titular de dominio cuartos que alquilaba para su subsistencia y que permito vivir por un tiempo al aquí demandante quien bajo promesa de irse una vez le pagaran la indemnización por el asesinato de parte del estado desocuparía el inmueble, pero no goza de ningún derecho de posesión pues su intención acece apenas hace 4 años. Este personaje no tiene ningún lote en posesión ni siquiera donde habitad.

**al hecho 5.** No es un hecho.

**El hecho 6º.** Si es cierto el folio corresponde al #400-15 y su historia mediante nace el título de propiedad la resolución 661 del 10 de julio de 1979 adjudicación del municipio de leticia a la señora María Teresa Murcia

**El hecho 7º** Es parcialmente cierto, linderos, registro, certificado del igac. Es falso lo correspondiente al predio objeto de prescripción de 117 m2 , no están ratificados por ninguna autoridad, no están identificados y solo en la imaginación del demandante son dos cuartos de propiedad de mi mandante, nunca ha poseído el inmueble ni han ejecutados acto de posesión.

**El hecho 8º.** No es un hecho, son disposiciones legales del C.G.P.

**El hecho 9º.** No es un hecho, son disposiciones legales del C.G.P.

**El hecho 10º.** Es confuso, aquí el demandante reconoce al padre como poseedor, por tal se debe decretar la nulidad por cuanto no obra poder del señor HERMENEGILDO VALENCIA

#### **Frente al título de peticiones:**

La misma carece de técnica procesal, pues es el procedimiento que da por orden de la ley cuando la demanda es admitida, se debió inadmitir la demanda.

#### **FRENTE A LAS PRUEBAS:**

##### **Las documentales:**

Ninguna de ellas es prueba fehaciente de posesión, o actos de posesión, porque vivir 30 años en un sitio no genera perse una posesión, el simple lapso del tiempo no muda la mera tenencia en posesión.

##### **Las testimoniales.**

Las mismas no cumplen con los requisitos para su admisibilidad sin embargo solicito contrainterrogar a los testigos



De igual manera el artículo debe verse las reglas establecidas en los artículos 220 y ss.

Para enervar las aspiraciones de los demandantes en sus pretensiones principales y únicas, propongo las siguientes:

### **EXEPCIONES DE MÉRITO:**

#### **I-CONFUSIÓN y -MALA FE:**

Radica en que el demandante, trata de confundir y hacer incurrir en error al Juzgador, para obtener un triunfo judicial, en contra de derecho, quebrantándose de paso el artículo Superior, el señor JOSE LUIS VALENCIA MURCIA y HERMENEGILDO VALENCIA ambos jamás han hechos actos de posesión, el primero de ellos vivió hace unos 23 años aproximadamente con permiso de la dueña como simple tenedor; La señora María Murcia quien le ayudo sobrepasar el alcoholismo, en razón que era muy caritativa y lo trajo a vivir ahí en el rancho, que ella alquilaba, y el compromiso fue o era hasta cuando le pagaran el Estado un indemnización por haber asesinado a su hijo la policía, pero primero murió la abuela y después salió la indemnización por ese motivo José Valencia no desocupó el inmueble debido a que malgastó todo el dinero quedándose otra vez sin nada, y viendo que no tenía donde irse se quedó ahí en la vivienda en calidad de tenedor

La señora María Teresa Murcia se conocieron en Leguizamo Putumayo con don Hermenegildo, tuvieron un romance y se separaron, 15 años después don Hermenegildo apareció en Leticia con su mujer María Magallanes y 5 hijos con el pasar de los años ellos se separan y el señor Hermenegildo y arrendó a la abuela de mi mandante una alcoba de madera y pagaba arriendo y pasó el tiempo y dado la vejez ya no tenía trabajo, los hijos lo abandonaron pues él nunca fue un buen padre; entonces la madre de mi mandante Gloria España lo alojó en la casa que tenía contigua, y Gloria por solidaridad lo mantuvo 15 años aproximadamente, y solo hasta el año 2019 cuando Gloria lo reubicó en alcoba de madera para que viviera mejor con el visto bueno del propietario, hasta la fecha quien paga los servicios públicos es Gloria España y Carlos Tapias, y jamás en todos estos años manifestaron algún interés en ser propietarios, solo fue cuando un abogado y la otra invasora asesoran mal a estas dos señoras para tratar de apropiarse de lo ajeno, de resto se vivía como una familia.

Es más señor juez, han sido tan mal asesorados según cuenta por un abogado, que antes de todo esto se vivía como una familia y se hubiera podido dialogar sin menoscabar los derechos como propietario de mi mandante

#### **PRUEBAS DE ESTE HECHO EXCEPTIVO:**

Las soporto en lo siguiente:

1. Testimonio de GLORIA DE JESUS ESPAÑA
2. Copia de los pagos de energía

#### **V- NO TENER EL TIEMPO NECESARIO ADQUIRIR POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO Y NO TENER LOS REQUISITOS PARA GENERAR PRESCRIPCIÓN**

Se tiene que el accionante nunca había manifestado tener posesión del inmueble en 25 años de convivencia, es tan cierto ambos no tienen en posesión ninguna parte del predio,

además uno de ellos fue arrendatario, y son simples tenedores que hace apenas 4 años han pretendió adueñarse de lo ajeno, no han demostrado aquí ningún acto posesión, ni mejoras ni construcciones, ni pagos de impuestos, los cuartos donde habitan son de propiedad de mi mandante y antes perteneció a su abuelita quien en vida le dejó esa herencia.

porque la titular de dominio hasta su fallecimiento la señora MARIA TERESA MURCIA falleció el 10 de Noviembre del año 2013, es decir si la propiedad y la posesión la tenía la titular inicial para efecto de contabilizar una posible posesión solo habría 7 años y este demandante nunca expreso en vida de la titular de dominio su intención de ser poseedor, por cuanto fue con el consentimiento de esta titular que le permitió vivir para ayudarlo, jamás la señora María la titular de dominio hasta su muerte el 10 de Noviembre del año 2013, haya manifestado interés de dejarle o reconocerlo como propietario de su propio terreno y al contrario previendo cualquier circunstancia en fecha 16 de junio del año 2006 constituir un fidecomiso bajo la escritura 272 de Leticia a nombre de mi poderdante que tampoco lo reconoce como poseedor, sino que tiene una tenencia simple y que deberá devolver a mi mandante por esta vía.

Como se evidencia no existe prueba documental alguna que pruebe dichas intenciones, como pagos de impuestos, mejoras, encerramientos, al contrario las alcobas fueron hechas por la señora propietaria del inmueble en vida y no ellos.

#### **PRUEBAS DE ESTE HECHO EXCEPTIVO:**

Escritura 272 del 16 de junio de 2006  
Los certificados de libertad 400-15

#### **INEPTITUD DE LA DEMANDA POR FALTA DE LOS REQUISITOS FORMALES**

Se basa esta excepción que sin duda genera una nulidad insanable por cuanto la no presentación del certificado especial de pertenencia aspecto está regulado en el numeral 5 del Art.100 Ibídem.

#### ***Artículo 375. Declaración de pertenencia.***

**5. A la demanda deberá acompañarse un certificado del registrador de instrumentos públicos en donde consten las personas que figuren como titulares de derechos reales principales sujetos a registro.** Cuando el inmueble haga parte de otro de mayor extensión deberá acompañarse el certificado que corresponda a este. **Siempre que en el certificado figure determinada persona como titular de un derecho real sobre el bien, la demanda deberá dirigirse contra ella.** Cuando el bien esté gravado con hipoteca o prenda deberá citarse también al acreedor hipotecario o prendario.

2. como se podrá apreciar señora juez, este documento es un requisito para la admisión de la demanda, documento a todas luces el demandante no aportó, porque no se trata de anexar el certificado que regularmente se compra y que fue aportado en la demanda, sino un certificado especial, pues de ahí se deriva un estudio de título de parte del registrador de instrumentos públicos, para evitar señora juez lo que está pasando que el demandante sin el más mínimo cuidado no demanda ningún folio.

Y es ahí donde opera el segundo del Numeral 5º del artículo 375 del C.G.P., "siempre que el certificado figure determinada persona como titular de un derecho real principal sobre el bien, la demanda deberá dirigirse contra ella". Pero sobre este aspecto la sentencia de la corte constitucional SU-383 del 2000 ha dicho:

## **CERTIFICADO DEL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS EN DECLARACION DE PERTENENCIA - Finalidad**

*Certificado expedido por el registrador de instrumentos públicos, constituye un documento que cumple con varios propósitos, pues no solo facilita la determinación de la competencia funcional y territorial judicial para la autoridad que conocerá del proceso – juez civil del circuito del lugar donde se encuentre ubicado en inmueble -, sino que también permite integrar el litigio contradictor, por cuanto precisa contra quien deberá dirigirse el libelo de demanda”.*

**En los procesos de declaración d pertenencia regulados por el artículo 407 de Código de Procedimiento Civil el acompañamiento de dicho certificado es un requisito para la admisión de la demanda. Su opinión genera la inadmisión de la demanda o una sentencia inhibitoria.**

Más adelante dijo la corte:

## **CERTIFICADO DEL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS EN DECLARACION DE PERTENENCIA – Cumplimiento de exigencias legales y papel del actor en proceso**

*El registrador de instrumentos públicos deberá expedir el certificado con un contenido claro y cierto sobre esa esa situación de titularidad de derechos respecto del bien en litigio, con precisión acerca de la clase de derecho real principal que aparece registrado o, por el contrario, con la manifestación que ninguna persona aparece con esa calidad. La obligación de certificar, debe asumirse a cabalidad, pues el documento en mención constituye un presupuesto procesal de la demanda de pertenencia y, de esta forma, el incumplimiento a la exigencias legales de contenido exigidas en la disposición enjuiciada, puede determinar la inadmisión de la demanda o, en el evento contrario, el procedimiento de una sentencia inhibitoria frente a las prestaciones del actor , determinado de su derecho sustancial. **A su vez, al actor en este proceso, también le es exigible una actitud diligente y honrada, ciertamente, la parte interesada en iniciar el proceso de pertenencia debe suministrar toda la información que esté a su alcance y se requiera para lograr la verdadera identificación del inmueble materia del litigio,** de manera que permita ubicar el respectivo folio de matrícula del bien con la historia jurídica del mismo, así como la identificación de las personas que pueden ser titulares de derechos sobre el mismo bien.*

### **Pruebas de esta excepción**

La totalidad del expediente donde se prueba que no se aportó dicho documento.

### **DERECHO INVOCADO EN MI FAVOR:**

En derecho respaldo mi contestación de la demanda impetrada en mi contra por el accionante en las siguientes normatividades: Artr.92 y s.s. del C. P. C. y demás normas que armonicen y sean concordantes. Arts. 752, 2532 del C. C. Ley 791 de 2002. Ley 1564 de 2012. Código genera del proceso Y demás disposiciones que le sean concordantes a las normas invocadas.

### **ACÁPITE DE PRUEBAS:**

Pido se decreten y se practiquen en mi favor las siguientes:

### **I-DOCUMENTALES:**

1. Las arrimadas al proceso por los demandantes a través de su mandatario. Y las aportadas y mencionadas en las excepciones
2. Pagos de impuestos, servicios públicos, planos alzada, certificado de libertad vigente

## **II- DECLARACION DE PARTE:**

Desde ahora pido se señale fecha y hora a fin de que los herederos del demandante JOSE LUIS VALENCIA MURCIA, comparezcan personalmente, a responder bajo juramento el cuestionario que le formularé del cual me reservo a presentar en sobre cerrado en su oportunidad, sobre los hechos de su demanda, la presente contestación y las excepciones formuladas.

De igual forma a los testigos  
Karen Juliza Arce Morales  
Yolanda Morales Jaramillo  
Vivian Gisela Morales Jaramillo  
Aura Torres  
Vanessa Rodríguez  
Marcela González  
Luis Hernán Acosta.

## **III- TESTIMONIOS:**

Respetuosamente solicito al Señor Juez, recibir las declaraciones de las siguientes personas, mayores de edad, de esta vecindad y domicilio, son ellos que conoce los actos de propiedad de la antigua propietaria y los hechos que rodean la propiedad de mi mandante, también conocen que no es cierto la pretendida posesión del accionante y conocen los pormenores pues todos conocen a la señora Maria Teresa y a mi mandante Carlos que nos darán clara ilustración de la presente acción-

1. HERMENEGILDO VALENCIA, este debe ser convocado por cuanto el demandante lo reconoce como poseedor, en la misma dirección del demandante
2. LETICIA LEON SIERRA c.c. # 40177900 carrera 5 # 8-02 leticia
3. JOSE MANUEL ACEVEDO MACEDO c.c # 15.886750 cale 8 # 5-20 leticia
4. JOSE GOMEZ VILLAMIZAR c.c # 2700988 calle 12 # 7 54 leticia
5. Gloria Jesús España c.c # 51.671.551 Carrera 5 # 8-35 Leticia
6. Jhoana Karen Napuri C.E. # 330828
7. NAIDA FERREIRA MAFRA c.c. # 40176078 Calle 8 # 4-61
8. Yolanda Martínez Rocero c.c # 41.055.980 Carrera 5 # 8-21 leticia
9. Nelly Silvia Icomedes Barbosa c.c. # 40.8565 Carrera 8 # 14-66 leticia

## **IV-PRUEBA PERICIAL:**

Desde ya pido se designe y sea nombrado un perito evaluador de inmuebles de la lista oficial del registro de auxiliares de la justicia, a fin de que determine y absuelva el siguiente cuestionario:

1. Determinará con la fuente necesaria, del área real de ocupación
2. Determinará el valor de la mejora de propiedad de mi mandante independientemente evaluará el terreno y las construcciones cada una de ellas.
3. Aportará al plenario el álbum fotográfico, el trabajo realizado en la experticia.
4. Manifestará el estado actual de la construcción.



5. Servicios con que cuenta el inmueble, a nombre de qué persona llegan los recibos de los consumos de dichos servicios públicos domiciliarios.

#### **V- INSPECCION JUDICIAL:**

Con el objeto de esclarecer las inconsistencias de la presente demanda, sobre áreas de Despacho fijará fecha y hora para llevar a cabo una INSPECCIÓN JUDICIAL al predio en cuestión, puntualmente al señalado en el libelo esto es, para determinar: las personas que lo habitan, desde cuando lo ocupan, linderos y colindancias,

#### **ANEXOS:**

Los anunciados en acápite de mis pruebas.

#### **PROCESO A SEGUIR:**

El señalado para el trámite del Proceso Verbal, decretado en el auto admisorio de fecha 5 de Abril del año que avanza.

#### **CUANTÍA Y COMPETENCIA:**

Radica en su Despacho, por la naturaleza del asunto, la vecindad de las partes, pero frente a la cuantía su despacho no es el competente para conocer de esta.

#### **PETICIONES ESPECIALES:**

**PRIMERA: Declarar;** probadas y prosperas las excepciones planteadas.

**SEGUNDA: Disponer;** que el demandante es poseedor de mala fe.

**TERCERA: Condenar;** en costas y agencias en derecho al demandante-.

**CUARTA: Decretar;** la restitución y entrega del inmueble a su titular inscrito, dentro de los 5 días siguientes a la ejecutoria del fallo.

#### **NOTIFICACIONES:**

Las partes demandantes y su apoderado conforme obran en el libelo.

Del Señor Juez



**Harold Pierr Rengifo Vargas**

**CEDULA # 79.424.725** de Bogotá T.P. 109.212 del C.S.J.

**DOMICILIO:** calle 12 B 7-80 of. 1301 Bogotá centro

**CORREO ELECTRÓNICO:** [haroldprv@hotmail.com](mailto:haroldprv@hotmail.com)

**Celular WhatsApp:** 320-4389016

Señor:  
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA  
E.S.D.

ASUNTO. PERTENENCIA 91 001 40 03 001 2021 00131 00

**CARLOS ALBERTO TAPIAS ESPAÑA**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía # 15.879.766 de Leticia, en mi condición de titular de dominio del inmueble de la carrera 5 A # 8-33- 35, a usted señor juez le manifiesto que OTORGO PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE al Dr. HAROLD PIERR RENGIFO VARGAS mayor de edad identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de su firma, para que en nombre y representación CONTESTE LA DEMANDA, PRESENTE EXCPECIONES PREVIAS Y DE FONDO, Y PRESENTE DEMANDA DE RECONVENCION REINVINDICATORIA contra JOSE LUIS VALENCIA MURCIA Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS YOLANDA MORALES JARAMILLO identificada con la cedula # 39.088.881 y HERMENEGILDO VALENCIA 4.964.775 de conformidad a lo consagrado a la ley.

Mi apoderado esta facultado con las consagradas en el artículo 77 del Código General del proceso, además de conciliar, sustituir, renunciar y todas las consagradas en la ley.

**CARLOS ALBERTO TAPIAS ESPAÑA**  
c.c # 15.879.766

ACEPTO.

**HAROLD PIERR RENGIFO VARGAS**  
C.C. # 79.424.725  
T.P. # 109.212 C.S.J

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Primero Civil Municipal  
Leticia Amazonas

Consejo Superior de la Judicatura

**PRESENTACIÓN PERSONAL**

Fecha 11 ENE 2022  
Compareció ante el Juez (a) de este despacho Carlos  
Alberto Tapias España presenta  
C.C. No. 15 879 766  
T.P. No. \_\_\_\_\_ manifestó  
Carnet No. \_\_\_\_\_  
que la (s) firma (s) que antecede (n) fue puesta de mi puño  
y letra y es la misma que acostumbra en todos sus actos  
Públicos y privados.  
El compareciente Carlos Alberto Tapias España  
(a) \_\_\_\_\_





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LETICIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220216989254912189

Nro Matrícula: 400-15

Pagina 1 TURNO: 2022-400-1-599

Impreso el 16 de Febrero de 2022 a las 12:00:57 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 400 - LETICIA DEPTO: AMAZONAS MUNICIPIO: LETICIA VEREDA: LETICIA

FECHA APERTURA: 14-12-1983 RADICACIÓN: 254 CON: OFICIO DE: 25-10-1979

CODIGO CATASTRAL: 9100101000000041001900000000 COD CATASTRAL ANT: 91001010000410019000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

POR EL NORTE: CON ARGEMIRO PELAEZ, EN EXTENSION DE 46.50; POR EL SUR: CON JOSE CELESTINO PINTO, EN EXTENSION DE 19.40; CON EL SE/OR MANUEL ACEVEDO, EN EXTENSION DE 12.40 Y CON EL SE/OR LUIS ORTIZ, EN EXTENSION DE 14.70; POR EL ORIENTE: CON LA CARRERA 5A. EN EXTENSION DE 14 METROS Y POR EL OCCIDENTE: CON JOSE CANDAMIL, EN EXTENSION DE 13.30.-

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

POR MEDIO DEL DECRETO NR. 075 DEL DIA 8 DE MARZO DE 1.983, LA COMISARIA ESPECIAL DEL AMAZONAS, CEDIO AL MUNICIPIO DE LETICIA, LOS DERECHOS QUE TIENEN SOBRE LOS TERRENOS BALDIOS DEL MISMO.POR DECRETO COMISARIAL NR. 221 DEL 21 DE ABRIL DE 1.983, SE SE/ALA EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE LETICIA. ESTOS DECRETOS SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE REGISTRADOS Y ANOTADOS EN EL FOLIO REAL DE MATRICULA INMOBILIARIA NO. 400-000-1544.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 5A. NRO. 8-33- 11 DE NOVIEMBRE

2) CARRERA 5 # 8-33/35

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 25-10-1979 Radicación: 254

Doc: RESOLUCION 661 DEL 10-07-1979 ALCALDIA DE LETICIA

VALOR ACTO: \$3,138.75

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 170 ADJUDICACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EL MUNICIPIO DE LETICIA.

A: MURCIA MARIA TERESA

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 23-06-2006 Radicación: 2006-400-6-294

Doc: ESCRITURA 0272 DEL 16-06-2006 NOTARIA UNICA DE LETICIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0313 CONSTITUCION DE FIDEICOMISO CIVIL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LETICIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220216989254912189

Nro Matrícula: 400-15

Pagina 2 TURNO: 2022-400-1-599

Impreso el 16 de Febrero de 2022 a las 12:00:57 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MURCIA MARIA TERESA CC# 26635545

A: TAPIAS ESPAÑA CARLOS ALBERTO CC# 15879766

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 29-07-2020 Radicación: 2020-400-6-269

Doc: ESCRITURA 0202 DEL 21-07-2020 NOTARIA UNICA DE LETICIA VALOR ACTO: \$26,311,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0154 RESTITUCION EN FIDEICOMISO CIVIL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MURCIA MARIA TERESA CC# 26635545

A: TAPIAS ESPAÑA CARLOS ALBERTO CC# 15879766 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 29-07-2020 Radicación: 2020-400-6-269

Doc: ESCRITURA 0202 DEL 21-07-2020 NOTARIA UNICA DE LETICIA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: TAPIAS ESPAÑA CARLOS ALBERTO CC# 15879766

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*4\*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2011-400-3-30 Fecha: 16-07-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: ICARE-2016 Fecha: 15-03-2016

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADOS POR EL I.G.A.C. (SNC), RES No. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

\*\*\*
\*\*\*
\*\*\*
\*\*\*
\*\*\*
\*\*\*
\*\*\*
\*\*\*
\*\*\*
\*\*\*
\*\*\*
\*\*\*
\*\*\*
\*\*\*
\*\*\*
\*\*\*



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LETICIA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 220216989254912189**

**Nro Matrícula: 400-15**

Pagina 3 TURNO: 2022-400-1-599

Impreso el 16 de Febrero de 2022 a las 12:00:57 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

**TURNO: 2022-400-1-599**

**FECHA: 16-02-2022**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: LUZ STELLA ROSERO ESCOBAR

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública



BANCOLOMBIA

RECAUDO Fecha: 06-04-2018 11:55 Costo: 0.00

Conv: 56399 - RECAUDO MUNICIPIO DE LETI

Suc: 943 - LETICIA



NIT. 899.999.302 LETICIA

Calle 10 No. 10-47

TEL 057(8)5928064/ 057(8)5927590

E-MAIL

contactenos@leticia-amazonas.gov.co

Valor Tot: \$ 539,789.00

Forma de Pago Efec: \$ 539,789.00

ALCALDIA DE LETICIA

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

FACTURA No.110000041636

PROPIETARIO CARLOS ALBERTO TAPIAS

DIRECCION K 5 8 33 35

CODIGO CC 15.879.766

NRO PREDIO 001-2-00-00-0041-00019-00000-00000

Pagador: 15879766

Ref: 110000041636

PERIODO LIQUIDACION 2018 1	PAGUE SIN RECARGO: DIA MES AÑO 15 4 2018
DEBE DESDE: 2018-1	PAGUE CON RECARGO: DIA MES AÑO 15 4 2018
LIQUIDADO HASTA: 2018 4	ABONO

PREDIO No	DIRECCION PREDIO	MATRICULA INMOBILIARIA	DEST.	% DER	AVALUO DEL DERECHO	AVALUO TOTAL	NCV	TARIFA	IMPUESTO
001-2-00-00-0041-00019-00000-00000	K 5 8 33 35		Car(100%)	100.0000	14 970 810	14 970 810	0	0	562 280

CONCEPTO	VALOR PERIODO	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR	RECARGOS	TOTAL POR CONCEPTO
PREDIAL VIGENCIA ACTUAL	112 430.00	449 824.00	0.00	0.00	449 824.00
SOBRETASA AMBIENTAL	16 898.00	67 472.00	0.00	0.00	67 472.00
SOBRETASA BOMBERIL VIG ACTUAL	11 246.00	44 984.00	0.00	0.00	44 984.00

REFERENCIA 1: 110000041636 REFERENCIA 2: 15.879.766

OBSERVACIONES: Pagar a nombre de Recaudo Municipio de Leticia. Cuentas de Ahorro: BBVA (06-13055-8) Piedad (200-269-00148-3) Bancolombia No. 943-788881-97

PAGO HASTA: 15/04/2018	539.789,00
PAGO HASTA: 30/06/2018	562.280,00

\*\*\*\*\* DESCUENTOS \*\*\*\*\*

SI PAGA ANTES DEL 15-abril-2018, DESCUENTO 5%, 22.491  
 SI PAGAS ANTES DEL 30-junio-2018, DESCUENTO 0%, 0  
 APROVECHA TUS DESCUENTOS EN PREDIAL!

-contribuyente-



NIT. 899.999.302  
Calle 10 No. 10-47  
TEL 057(8)5928064/ 057(8)5927590

ALCALDIA DE LETICIA

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

FACTURA No.110000041636

PROPIETARIO CARLOS ALBERTO TAPIAS

DIRECCION Sin definir

CODIGO CC 15.879.766

NRO PREDIO 001-2-00-00-0041-00019-00000-00000

PERIODO LIQUIDACION	LIQUIDADO HASTA	PAGUE SIN RECARGO	PAGUE CON RECARGO
AÑO TRIM	AÑO TRIM	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO
2018 1	2018 4	15 4 2018	15 4 2018

REFERENCIA1: 110000041636

FACTURA DE PREDIAL



(415)7709998267624(8020)02110000041636(3900)539789(96)20180415



(415)7709998267624(8020)02110000041636(3900)562280(96)20180630

FORMA DE PAGO  
 BANCO CHEQUE No.  
 EFECTIVO

PAGO HASTA: 15/04/2018	539.789,00
PAGO HASTA: 30/06/2018	562.280,00

-Banco-





NIT. 899.999.302  
 Calle 10 No. 10-47  
 TEL 057(8)5928064/ 057(8)5927590

E-MAIL  
 contactenos@leticia-amazonas.gov.co

ALCALDIA DE LETICIA  
**IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**  
 FACTURA No.110000123716

PROPIETARIO: CARLOS ALBERTO TAPIAS

DIRECCION: K 5 8 33 35

CÓDIGO: CC 15.879.766

NRO PREDIO: 001-2-00-00-0041-00019-00000-00000

PERIODO LIQUIDACIÓN: 2020 3	PAGUE SIN RECARGO: DIA MES AÑO 30 9 2020
DEBE DESDE: 2020-1	PAGUE CON RECARGO: DIA MES AÑO 30 9 2020
LIQUIDADO HASTA: 2020 4	ABONO:

PREDIO No.	DIRECCIÓN PREDIO	MAT. INMOBIL.	DEST.	% DER	AVALÚO DEL DERECHO	AVALÚO TOTAL	NCV	TARIFA	IMPUESTO
001-2-00-00-0041-00019-00000-00000	K 5 8 33 35		Construidos Zona 8 (Con(100%))	100,0000	79.537.000	79.537.000	2	6	596.532

**RESUMEN DE LIQUIDACION**

CONCEPTO	VALOR PERIODO	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR	RECARGOS	TOTAL POR CONCEPTO
PREDIAL VIGENCIA ACTUAL	119.306,00	477.224,00	0,00	0,00	477.224,00
SOBRETASA AMBIENTAL	17.896,00	71.584,00	0,00	0,00	71.584,00
SOBRETASA BOMBERIL VIG ACTUAL	11.931,00	47.724,00	0,00	0,00	47.724,00

REFERENCIA 1: 110000123716

REFERENCIA 2: 15.879.766

OBSERVACIONES Pagar a nombre de Rectado Municipio de Leticia, Cuentas de Ahorro: BBVA 506-13055-8, Popular 220-269-00148-3, Bancolombia No. 943-798881-99.

**PAGO TOTAL HASTA : 30/09/2020 596.532,00**

PAGO TOTAL HASTA :

PAGO TRIMESTRE:

PAGO TRIMESTRE:

TEL 057(8)5928064/ 057(8)5927590

Banco Popular 13/04/21 10:48:29  
269 57271905 LI MSP 230  
Nra Productor:  
AH200\_DEPOSITO\_AHORROS  
Cuentas:  
No Id Consignam: 269-0019-000000000000  
Doc: 00000000000000000000000000000000  
Ur Efecto:  
Ur ChgPop:  
Ur CantChgs:  
Ur ChqCie:  
Ur Total:  
Ur Cobis:

PROPIETARIO CARLOS ALBERTO TAPIAS  
DIRECCIÓN Sin definir  
CÓDIGO CC 15.879.766  
NRO PREDIO: 001-2-00-00-0041-00019-00000-00000



(415)770998287624(8020)01110000150625(3900)0000614424(96)20210630

NIT. 899.999.302  
Calle 10 No. 10-47  
TEL 057(8)5928064/ 057(8)5927590



PROPIETARIO: CARLOS ALBERTO TAPIAS  
DIRECCIÓN: Sin definir  
CÓDIGO: CC 15.879.766  
NRO PREDIO: 001-2-00-00-0041-00019-00000-00000



(415)770998287624(8020)01110000150625(3900)0000614424(96)20210630

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

FACTURA No.110000150625

PERIODO LIQUIDACIÓN		LIQUIDADO HASTA		PAGUE SIN RECARGO			PAGUE CON RECARGO		
AÑO	TRIM	AÑO	TRIM	DD	MES	AÑO	DD	MES	AÑO
2021	4	2021	4	31	12	2021	31	12	2021

REFERENCIAL: 110000150625

FACTURA DE PREDIAL

FORMA DE PAGO	
BANCO	CHEQUE No.
EFECTIVO	

PAGO TOTAL HASTA:	30/06/2021	614.424,00
PAGO TOTAL HASTA:		
PAGO TOTAL:		
PAGO TRIMESTRE:		

- Banco -  
- Contribuyente -

ALCALDIA DE LETICIA  
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

FACTURA No.110000150625

PERIODO LIQUIDACIÓN		LIQUIDADO HASTA		PAGUE SIN RECARGO			PAGUE CON RECARGO		
AÑO	TRIM	AÑO	TRIM	DD	MES	AÑO	DD	MES	AÑO
2021	4	2021	4	31	12	2021	31	12	2021

REFERENCIAL: 110000150625

FACTURA DE PREDIAL

FORMA DE PAGO	
BANCO	CHEQUE No.
EFECTIVO	

PAGO TOTAL HASTA:	30/06/2021	614.424,00
PAGO TOTAL HASTA:		
PAGO TOTAL:		

- Tesorero -



# ENAM

ENERGIA PARA EL AMAZONAS S.A. E.S.P.  
ENERGIA QUE CONDUCE AL PROGRESO DEL AMAZONAS

Línea de Atención a Daños y Emergencias 592 5524

NUMERACIÓN DE CUENTA	1500
FACTURA DE VENTA N°	12194438
PERIODO DE SERVICIO DE ENERGÍA	154697
PERIODO FACTURADO	18/03/2021 17/04/2021
FECHA DE EMISIÓN	26-Abr-2021
FACTURACIÓN	URBANA

Carrera 11 N° 2 - 110 Tel. 592 8263 www.enam.com.co

Res. DIAN N° 18764011676127 del 18/03/2021, numeración autorizada del 1836001 al 1686000 generada por computador

ENERGIA PARA EL AMAZONAS, ENAM S.A. E.S.P., ENERGIA QUE CONDUCE AL PROGRESO DEL AMAZONAS

### INFORMACION CLIENTE

CLIENTE	CARLOS ALBERTO TAPIAS ESPAÑA	PREVENCIONES	0
NIT C.C.	15879766	CICLO	1
DIRECCIÓN	CRA 5 - 8-33		
CIUDAD	LETICIA		

### CALIDAD DEL SERVICIO

INDICADOR	PERIODO	ACUMULADO	MAXIMO PERMITIDO
DES	Ene-Mar	0	
FES	Ene-Mar	0	

### INFORMACION PAGOS

VALOR ULTIMO PAGO	33.290	FECHA	2021-04-19
SALDO ESTA FACTURA	0	REMANENTE RECALDO	0

### INFORMACION DE FINANCIACIONES

Valor Financiación	0	No Cuotas	0
Saldo Financiación	0	Cuotas Pendientes	0

Información Usuario de la Unidad de Servicios Públicos de Leticia USPDL

No. Contrato: 0002802 Unidades Residenciales 1  
Días Facturados USPDL 30

### ALCANTARILLADO

Descripción	M3	Vr. Unitario	Vr.	Descripción	Vr.
go Básico:			1.006	T. Pributiva	0
t. Básico:	10	1.022	10.220	A. Solidario	0
Complementario	0	1.022	0	Subsidio	4.866
Suntuario	0	1.022	0	Intereses	0
				Recargos	0
<b>Total Alcantarillado</b>					<b>7.330</b>

### Componentes del Costo

Cmtv	Cmp	Inv	Total Componentes
0	0	0	1.022

### ASEO

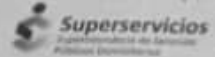
Histórico						
M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7
15487	15487	15487	15487	15487	15487	15487
TC	TLU	TBL	TRT	TDF	TTL	TA
0	0	0	0	0	0	25.812
Descripción		Vr. 25.812	Descripción		Vr. 40.326	
Recargos		0	Aporte Solidario		0	
Liq. Aseo		0	Subsidio		15487	
Tasa de Aseo		0	Intereses		0	
Frec. Recolección			Vol. Basuras			
			<b>Total Aseo</b>			

### INFORMACION DE INTERES

Te invitamos a consultar las medidas de alivio económico aplicadas por ENAM SA ESP en nuestra página www.enam.com.co, y de requerir el resto de los valores diferidos para pagar junto a la factura, solicitarlo a través de la pestaña "Contactenos" de la página

Para Marzo-2021, se benefició con \$39.95 por kWh por concepto de ITV

Superservicios  
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios



Horario de Atención:  
De Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y  
De 2:00 p.m. a 5:30 p.m. sábados de 7:00 a.m. a 12:00 p.m.

### INFORMACION TECNICA

CUENTA	121944389	RUTA ENTREGA	150 150138600
ESTRATO	2-B	CLASE SERVICIO	RESIDENCIAL
CARGA(w)	5	NIVEL TENSION	SECUNDARIA
MEDIDOR N°	HOL 90718656	MEDIDOR N°	
TIPO MEDIDOR	ACTIVA	TIPO MEDIDOR	
CIRCUITO	9502	NODO DE CONEXION	501

### COSTO DE PRESTACION DEL SERVICIO

AIOM	718.34	GC(1-P)	828	Monitoreo (M)	0.0
Costo (CU) = AIOM + GC/(1-P)+M					1.546.85

### EVOLUCION DE SU CONSUMO

TIPO	CÓDIGO	Mar	Feb	Ene	Dic	Nov	Oct	PROG
2	ACTVA	31	25	8	7	18	14	

### DETERMINACION DEL CONSUMO

TIPO	CÓDIGO	LECTURA ANTERIOR	LECTURA ACTUAL	FACTOR MULT.	CONSUMO EN kWh	DEBE LECT
AS	ConCont-	42375	42413	1	38	0

### DETALLE DE SU CUENTA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PERIODO	TARIFA	% Sub.	VALOR
ACTIVA-SENCILLA	1	38	2021/4	317.47	79.46

VALOR A COSTO UNITARIO	58
VALOR SUBSIDIO	-46
VALOR CONSUMO FACTURADO	12

### DETALLE DE SU FACTURA

AJUSTE DECENA	
FACT. ALCANTARILLADO	
FACT. ASEO	
IMPUESTO A P.	
VALOR ENERGIA PERIODO	
VALOR TOTAL A PAGAR	202
PAGO OPORTUNO ANTES DE	20
FECHA DE SUSPENSIÓN A PARTIR DE	
ESTA FACTURA DE COBRO PRESTA MERITO EJECUTIVO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO	





# ENAM

ENERGIA PARA EL AMAZONAS S.A. E.S.P.  
ENERGIA QUE CONDUCE AL PROGRESO DEL AMAZONAS

TEL. 302.338.174-4

Línea de Atención a Daños y Emergencias 592 5924

Carretera 11 N° 2 - 110 Tel. 592 8263 www.enam.com.co

NUMERACIÓN DE CUENTA	1501 121944389
FACTURA DE VENTA N°	1546974
PERIODO DE SERVICIO DE ENERGÍA	18/03/2021 17/04/2021
PERIODO FACTURADO	Abr-2021 A Abr-2021
FECHA DE EMISIÓN	26-Abr-2021
FACTURACIÓN	URBANO

Res. DIAN N° 18764011676127 del 18/03/2021, numeración autorizada del 1835001 al 1685000 generada por computador

ENERGIA PARA EL AMAZONAS, ENAM S.A. E.S.P., ENERGIA QUE CONDUCE AL PROGRESO DEL AMAZONAS

### INFORMACION CLIENTE

CLIENTE	CARLOS ALBERTO TAPIAS ESPAÑA	EVENTOS	0
C.C.	15879788	CICLO	0
DIRECCIÓN	CRA 5 8-33		
Ciudad	LETICIA		

### CALIDAD DEL SERVICIO

PERIODO	ACUMULADO	MAXIMO PERMITIDO
Ene-Mar	0	
Ene-Mar	0	

### INFORMACION PAGOS

VALOR ÚLTIMO PAGO	33.290	FECHA	2021-04-19
VALOR DE ESTA FACTURA	0	REMANENTE RECALDO	0

### INFORMACION DE FINANCIACIONES

Valor Financiación	0	No. Cuotas	0
Saldo Financiación	0	Cuotas Pendientes	0

Información Usuario de la Unidad de Servicios Públicos de Leticia USPDL

Contrato: 0002802 Unidades Residenciales: 1  
Facturados USPDL: 30

### ALCANTARILLADO

Descripción	M3	Vr. Unitario	Vr.	Descripción	Vr.
Básico:			1.006	T. Pautativa	0
Básico:	10	1.022	10.220	A. Solidario	0
Complementario	0	1.022	0	Subsidio	4.886
Adicional	0	1.022	0	Intereses	0
				Recargos	0
<b>Total Alcantarillado</b>					<b>7.330</b>

### Componentes del Costo

Cmtv	0	Cmp	0	Inv	0	Total Componentes	1.022
------	---	-----	---	-----	---	-------------------	-------

### ASEO

Histórico

15487	15487	15487	15487	15487	15487	15487	15487
M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9

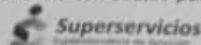
0	0	0	0	0	0	0	25.812
TLU	TBL	TRT	TDF	TTL	TA		

Descripción	Vr. 25.812	Descripción	Vr. 325
Cargos	0	Aporte Solidario	0
Aseo	0	Subsidio	15487
Costo de Aseo	0	Intereses	0
Recogimiento	0		
Vol. Basuras	0		
		<b>Total Aseo</b>	

### INFORMACION DE INTERES

Te invitamos a consultar las medidas de alivio económico aplicadas por ENAM SA ESP en nuestra página www.enam.com.co, y de requerir el retiro de los valores devidos para pagar junto a la factura, solicitarlo a través de la pestaña "contáctenos" de la página

Marzo-2021, se benefició con \$39,95 por kWh por concepto de ITV



HORARIO DE ATENCIÓN  
De Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 12:00 p.m.

### INFORMACION TECNICA

CLIENTE	121944389	RUTA ENTREGA	150 150138600
ESTRATO	2-B	CLASE SERVICIO	RESIDENCIAL
CARGA (kw)	5	NIVEL TENSIÓN	SECUNDARIA
MEDIDOR N°	HOL 90718058	MEDIDOR N°	
TIPO MEDIDOR	ACTIVA	TIPO MEDIDOR	
CIRCUITO	9902	NODO DE CONEXIÓN	601

### COSTO DE PRESTACION DEL SERVICIO

IAOM	GC(1-P)	Monitoreo (M)
718.34	828	0.0
Costo (CU) = IAOM + GC(1-P) * M		1.546.85

### EVOLUCION DE SU CONSUMO

TIPO	CÓDIGO	Mar	Feb	Ene	Dic	Nov	Dic	PROMEDIO
2	ACTIVA	31	25	8	7	18	14	17

### DETERMINACION DEL CONSUMO

TIPO	CÓDIGO	LECTURA ANTERIOR	LECTURA ACTUAL	FACTOR MULT	CONSUMO EN kWh	OBSERV LECTURA
AS	ConCont-	42375	42413	1	38	0

### DETALLE DE SU CUENTA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PERIODO	TARIFA	% Sub	VALOR TOTAL
ACTIVA-SENCILLA	1	38	2021/4	317.47	79.48

VALOR A COSTO UNITARIO	58.780
VALOR SUBSIDIO	-46.717
VALOR CONSUMO FACTURADO	12.063

### DETALLE DE SU FACTURA

AJUSTE DECENA	7.330
FACT. ALCANTARILLADO	15.487
FACT. ASEO	844
IMPUESTO A P.	12.063
VALOR ENERGIA PERIODO	

VALOR TOTAL A PAGAR	202.335
PAGO OPORTUNO ANTES DE	202.335
FECHA DE SUSPENSIÓN A PARTIR DE	



# ENAM

ENERGIA PARA EL AMAZONAS S.A. E.S.P.  
ENERGIA QUE CONDUCE AL PROGRESO DEL AMAZONAS

Línea de Atención a Daños y Emergencias 592 5924

NUMERACIÓN DE CUENTA	1501
FACTURA DE VENTA N°	121944389
PERIODO DE SERVICIO DE ENERGÍA	18/03/2021 17/04/2021
PERIODO FACTURADO	Abr-2021 A Abr-2021
FECHA DE EMISIÓN	26-Abr-2021
FACTURACIÓN	URBANO

Carrera 11 N° 2 - 110 Tel. 592 8263 www.enam.com.co

Res. DIAN N° 18764011676127 del 18/03/2021, numeración autorizada del 1836001 al 1685000 generada por computador

## ENERGIA PARA EL AMAZONAS, ENAM S.A. E.S.P., ENERGIA QUE CONDUCE AL PROGRESO DEL AMAZONAS

### INFORMACION CLIENTE

CLIENTE	CARLOS ALBERTO TAPIAS ESPAÑA	REVENEDOR	0
NIT C.C.	15879766	CICLO	0
DIRECCIÓN	CRA 5 8-33		
CIUDAD	LETICIA		1

### CALIDAD DEL SERVICIO

INDICADOR	PERIODO	ACUMULADO	MAXIMO PERMITIDO
DES	Ene-Mar	0	
FES	Ene-Mar	0	

### INFORMACION PAGOS

VALOR ULTIMO PAGO		FECHA	2021-04-19
BALDO ESTA FACTURA	33.290	REMANENTE RECAUDO	0

### INFORMACION DE FINANCIACIONES

Valor Financiación	0	No. Cuotas	0
Saldo Financiación	0	Cuotas Pendientes	0

Información Usuario de la Unidad de Servicios Públicos de Leticia USPDL  
No. Contrato: 0002802 Unidades Residenciales: 1  
Días Facturados USPDL: 30

### ALCANTARILLADO

Descripción	M3	Vr. Unitario	Vr.	Descripción	Vr.
Argo Básico:			1.006	T. Petributiva	0
Art. Básico:	10	1.022	10.220	A. Solidario	0
Art. Complementario	0	1.022	0	Subsidio	4.886
Art. Suntuario	0	1.022	0	Intereses	0
				Recargos	0
<b>Total Alcantarillado</b>					<b>7.330</b>

Componentes del Costo				Total Componentes		
NO	0	Cmtv	0	Inv	0	1.022

### ASEO

Histórico						
M1	M2	M3	M4	M5	M6	Promedio
15487	15487	15487	15487	15487	15487	15487
0	0	0	0	0	0	25.812
TC	TLU	TBL	TRT	TDF	TTL	TA
0	0	0	0	0	0	0
Descripción		Vr.	25.812	Descripción		Vr.
Recargos		0		Aporte Solidario		0
Liq. Aseo		0		Subsidio		15487
Taxa de Aseo		0		Intereses		0
Frac. Recolección		0		Total Aseo		15487

### INFORMACION DE INTERES

Te invitamos a consultar las medidas de alivio económico aplicadas por ENAM SA ESP en nuestra página www.enam.com.co, y de requerir el retro de los valores difinidos para pagar junto a la factura, solicitarlo a través de la pestaña "Contáctenos" de la página

Para Marzo-2021, se benefició con \$39,95 por kWh por concepto de ITV  
SUPERSEVICIOS  
Línea de Atención a Daños y Emergencias 592 5924  
De Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m. Sábados de 7:00 a.m. a 12:00 p.m.

### INFORMACION TECNICA

CUENTA	121944389	RUTA ENTREGA	150 150138600
ESTRATO	2-B	CLASE SERVICIO	RESIDENCIAL
CARGAJE	S	NIVEL TENSIÓN	SECUNDARIA
MEDIDOR N°	HDL 90718066	MEDIDOR N°	
TIPO MEDIDOR	ACTIVA	TIPO MEDIDOR	
CIRCUITO	9902	NODO DE CONEXIÓN	601

### COSTO DE PRESTACION DEL SERVICIO

IAOM	718.34	GC(I-P)	828	Monitoreo (M)	0.0
Costo (CU) = IAOM + GC(I-P) * M					1.546.85

### EVOLUCION DE SU CONSUMO

TIPO	CÓDIGO	Mar	Feb	Ene	Dic	Nov	Oct	PROMEDIO
2	ACTIVA	31	25	8	7	18	14	17

### DETERMINACION DEL CONSUMO

TIPO	CÓDIGO	LECTURA ANTERIOR	LECTURA ACTUAL	FACTOR MULT.	CONSUMO EN kWh	OBSERV. LECTURA
AS	ConCont-	42375	42413	1	38	0

### DETALLE DE SU CUENTA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PERIODO	TARIFA	% Sub.	VALOR TOTAL	
ACTIVA-SENCILLA	1	38	2021/4	317.47%	79.48	12.064

VALOR A COSTO UNITARIO	58.780
VALOR SUBSIDIO	-46.717
VALOR CONSUMO FACTURADO	12.063

### DETALLE DE SU FACTURA

AJUSTE DECENA	
FACT. ALCANTARILLADO	7.330
FACT. ASEO	15.487
IMPUESTO A P.	844
VALOR ENERGIA PERIODO	12.063

VALOR TOTAL A PAGAR	202.055.4
PAGO OPORTUNO ANTES DE	202.055.4
FECHA DE SUSPENSIÓN A PARTIR DE	202.055.4

ESTA FACTURA DE CONSUMO PRESTA MERITO EJECUTIVO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO...

NIT. 899.999.302  
 Calle 10 No. 10-47  
 TEL 057(8)5928064/ 057(8)5927590  
 E-MAIL  
 contactenos@leticia-amazonas.gov.co

**ALCALDIA DE LETICIA**  
**IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**  
 FACTURA No.110000085364

PROPIETARIO: CARLOS ALBERTO TAPIAS  
 DIRECCION: K 5 8 33 35  
 CODIGO: CC 15.878.788  
 NRO PREDIO: 001-2-00-00-0041-00019-00000-00000

PERIODO LIQUIDACION:	PAGUE SIN RECARGO:	DIAS	MESES	AÑOS
2019-1		31	3	2019
ORDEN DEBIDO:	PAGUE CON RECARGO:	DIAS	MESES	AÑOS
2019-1		31	3	2019
LIQUIDADO HASTA:	ABONO:			0,00
2019-4				

PRECEDENCIA	DIRECCION PREDIO	MATRICULA	DEBITO	%	AVANZO DEL	AVANZO TOTAL	NOVA	TAMPA	IMPUESTO
PRECEDENCIA	DIRECCION PREDIO	MATRICULA	DEBITO	%	AVANZO DEL	AVANZO TOTAL	NOVA	TAMPA	IMPUESTO
001-2-00-00-0041-00019-00000-00000	K 5 8 33 35		0,00	100,0000	77.220.000	77.220.000	0	6	579.152

CONCEPTO	DESCRIPCION DE LIQUIDACION				
	VALOR PERIODO	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR	RECARGOS	TOTAL POR CONCEPTO
PREDIAL VIGENCIA ACTUAL	115.800,00	463.320,00	0,00	0,00	463.320,00
SOBRETASA AMBIENTAL	17.375,00	69.500,00	0,00	0,00	69.500,00
SOBRETASA BOMBERIL VIG ACTUAL	11.583,00	46.332,00	0,00	0,00	46.332,00

REFERENCIA 1: 110000085364  
 REFERENCIA 2: 15.878.788  
 OBSERVACIONES: Pagar a nombre de Recauda Municipio de Leticia, Cuentas de Ahorro: BBVA 506-13055-8, Popular 220-269-00145-3, Bancolombia No. 943-79081-89.

PAGO TOTAL HASTA:	28/02/2019	532.820,00
PAGO TOTAL HASTA:	30/03/2019	555.986,00
PAGO TOTAL HASTA:	29/06/2019	579.152,00
PAGO TRIMESTRE:	30/03/2019	144.788,00



NIT. 899.999.302  
 Calle 10 No. 10-47  
 TEL 057(8)5928064/ 057(8)5927590

**ALCALDIA DE LETICIA**  
**IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**  
 FACTURA No.110000085364

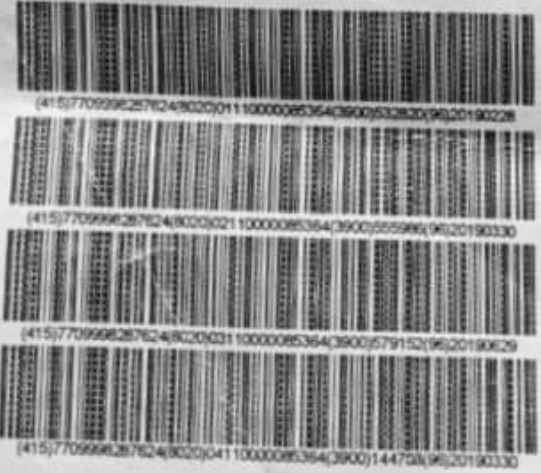
PROPIETARIO: CARLOS ALBERTO TAPIAS  
 DIRECCION: Sin definir  
 CODIGO: CC 15.878.788  
 NRO PREDIO: 001-2-00-00-0041-00019-00000-00000

PERIODO LIQUIDACION	LIQUIDADO HASTA	PAGUE SIN RECARGO	PAGUE CON RECARGO
AÑO TRIM	AÑO TRIM	DIAS MES AÑO	DIAS MES AÑO
2019 1	2019 4	31 3 2019	31 3 2019

REFERENCIA: 110000085364  
**FACTURA DE PREDIAL**

FORMA DE PAGO	
BANCO	CHEQUE No.
	EFFECTIVO

PAGO TOTAL HASTA:	28/02/2019	532.820,00
PAGO TOTAL HASTA:	30/03/2019	555.986,00
PAGO TOTAL HASTA:	29/06/2019	579.152,00
PAGO TRIMESTRE:	30/03/2019	144.788,00



- Banco -



# BBVA

Creando Oportunidades

TERM: WK47  
OFIC: 0506  
USER: 0808469

BBVA  
RECAUDO DE FACTURAS  
IMP. PREDIAL MUN. LETICIA  
CUENTA: 0013-0506-0200130558

FECHA: 13-07-20  
CONVENTO: 0031120  
HORA: 09.12

REFERENCIA NO. 1  
REFERENCIA NO. 2  
REFERENCIA NO. 3  
REFERENCIA NO. 4  
REFERENCIA NO. 5  
REFERENCIA NO. 6

01110000123716

PAGO APLICADO CUENTA HRO.

DESCRIPCION:  
NRO DE CONFIRMACION:  
CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000  
FORMA DE PAGO

000000000000000000000000  
000015633

PAGO APLICADO CREDITO HRO.

VALOR EFECTIVO

IMPORTE

596,532.00

**BBVA**  
SIGURSA LETICIA  
13 JUL 2020  
TOTAL PAGO RECAUDO

FIRMA Y SELLO CAJERO

FIRMA CLIENTE

596,532.00



**ENAM**  
ENERGIA PARA EL AMAZONAS S.A. E.S.P.  
ENERGIA QUE CONDUCE AL PROGRESO DEL AMAZONAS

Línea de Atención al Cliente y Emergencias: 592 5924

Carrera 11 N° 2 - 110 Tel. 592 8263 www.enam.com.co

ENERGIA PARA EL AMAZONAS, ENAM S.A. E.S.P., ENERGIA QUE CONDUCE AL PROGRESO DEL AMAZONAS

**INFORMACION CLIENTE**

CLIENTE: CARLOS ALBERTO TAPIAS ESPANA  
NIT. C.C.: 15879766  
DIRECCIÓN: CRA 5 8-33  
CIUDAD: LETICIA / -

**CALIDAD DEL SERVICIO**

INDICADOR: ABRIL/JUN  
DES: ABR-JUN  
FES: ABR-JUN

**INFORMACION PAGOS**

VALOR ÚLTIMO PAGO: 32.170  
SALDO ESTA FACTURA: 0  
FECHA: 2021-09-20  
REMANENTE RECAUDO: 0

**INFORMACION DE FINANCIACIONES**

Valor Financiación: 0 No. Cuotas: 0  
Saldo Financiación: 0 Cuotas Pendientes: 0

Información Usuario de la Unidad de Servicios Públicos de Leticia USPDL  
No. Contrato: 0002802  
Días Facturados USPDL: 30  
Unidades Residenciales: 1

**ALCANTARILLADO**

Descripción	M3	Vr. Unitario	Vr.	Descripción	Vr.
Cargo Básico:			1.132	T. Contributiva	0
Vert. Básico:	6	1.022	6.132	A. Solidario	0
Vert. Complementario	0	1.022	0	Subsidio	3.251
Vert. Suntuario	0	1.022	0	Intereses	0
				Recargos	0
<b>Total Alcantarillado</b>					<b>4.877</b>

**Componentes del Costo**

mO	Cmtv	Cmp	Inv	Total Cargos
0	0	0	0	0

**ASEO**

Histórico						
M3	Vr. Unitario	Vr.	M3	Vr. Unitario	Vr.	Promedio
15487	15487	15487	15487	15487	15487	15487
Tarifa						25.812
TC	TLU	TBL	TRT	TDF	TTL	TA
						0
Descripción		Vr.	Descripción		Vr.	
cargos		0	Aporte Solidario		0	
Aseo		0	Subsidio		15487	
a de Aseo		0	Intereses		0	
Recaudación		Vr.	<b>Total Aseo</b>			

**INFORMACION DE INTERES**

Señor Usuario de requerir el retro de valores difendos para pagar junto a la factura, debe solicitarlo a través de la pestaña "Contáctenos" de la página www.enam.com.co

Para agosto-2021, se benefició con \$33.59 por kWh por concepto de ITV.

VIGILADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS EN EL CREDITO 10 N° 9-62

NUMERACIÓN DE CUENTA: 121944389  
FACTURA DE VENTA N°: 1609332  
PERIODO DE SERVICIO DE ENERGÍA: 19/08/2021 17/09/2021  
PERIODO FACTURADO: Sep-2021 A Sep-2021  
FECHA DE EMISIÓN: 2021-09-27  
RECAUDACIÓN: URBANO  
Res. DIAN No. 18764011676127 del 18/03/2021, numeración autorizada del 1836001 al 1685000 generada por computador

**INFORMACION TECNICA**

CUENTA: 121944389  
ESTRATO: 2-B  
CARGABO: 5  
MEDIDOR N°: HOL 90718666  
TIPO MEDIDOR: ACTIVA  
CIRCUITO: 9602  
RUTA ENTREGA: 150 150138600  
CLASE SERVICIO: RESIDENCIAL  
NIVEL TENSION: SECUNDARIA  
MEDIDOR N°:  
TIPO MEDIDOR:  
MODO DE CONEXIÓN: B01

**COSTO DE PRESTACION DEL SERVICIO**

IAOM: 632.0  
GC(1-P): 538  
Monitoreo (M): 0.0  
Costo (CÚ) = IAOM + GC(1-P)+M: 1.470.79

**EVOLUCION DE SU CONSUMO**

TIPO	CÓDIGO	Ago	Jul	Jun	May	Abr	Mar	PROMEDIO
2	ACTIVA	27	35	31	45	38	31	35

**DETERMINACION DEL CONSUMO**

TIPO	CÓDIGO INTERNO	LECTURA ANTERIOR	LECTURA ACTUAL	FACTOR MULT.	CONSUMO EN (KWH)	OBSERV. LECTURA
AS	ConCont-	42551	42584	1	33	0

**DETALLE DE SU CUENTA**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PERIODO	TARIFA	% Sub	VALOR TOTAL
ACTIVA-SENCILLA	1	2021/9	325.13	77.89	10.729

VALOR A COSTO UNITARIO	48.571
VALOR SUBSIDIO	-37.834
VALOR CONSUMO FACTURADO	10.737

**DETALLE DE SU FACTURA**

FACT. ALCANTARILLADO	4.87
FACT. ASEO	15.487
VALOR ENERGIA PERIODO	10.737
IMP. ALUMBRADO P.	7

Factura No.: 1609332  
Matricula: 121944389  
Nombre: CARLOS ALBERTO TAPIAS ESP  
Valor: \$ 31.840,00

VALOR TOTAL A PAGAR - SUB ENAM	26.107
PAGO OPORTUNO ANTES DE	26.107
FECHA DE SUSPENSIÓN A PARTIR DE	16

ORDEN DE PAGO  
CÁMERA



# ENAM

ENERGÍA PARA EL AMAZONAS S.A. E.S.P.  
ENERGÍA QUE CONDUCE AL PROGRESO DEL AMAZONAS

Línea de Atención a Daños y Emergencias 592 5924

1493

NUMERACIÓN DE CUENTA	121944389
FACTURA DE VENTA N°	1509911
PERIODO DE SERVICIO DE ENERGÍA	18/12/2020 18/01/2021
PERIODO FACTURADO	Ene-2021 A Ene-2021
FECHA DE EMISIÓN	28-Ene-2021
FACTURACIÓN	URBANO

Carrera 11 N° 2 - 110 Tel. 592 8263 www.enam.com.co

Res. DIAN N° 16763006200691 del 2020-05-08, numeración autorizada del 1385901 al 1535000 generada por computador

ENERGÍA PARA EL AMAZONAS, ENAM S.A. E.S.P., ENERGÍA QUE CONDUCE AL PROGRESO DEL AMAZONAS

### INFORMACION CLIENTE

CLIENTE	CARLOS ALBERTO TAPIAS ESPAÑA	PVENIDOS	0
IT. C.C.	15879766	CICLO	
DIRECCIÓN	CRA 5 8-33		
CIUDAD	LETICIA		

### CALIDAD DEL SERVICIO

INDICADOR	PERIODO	ACUMULADO	MAXIMO PERMITIDO
DES	Oct-Dic	0	
FES	Oct-Dic	0	

### INFORMACION PAGOS

VALOR ULTIMO PAGO	25.150	FECHA:	2021-01-12
SALDO ESTA FACTURA	0	REMANENTE RECAUDO	0

### INFORMACION DE FINANCIACIONES

Valor Financiacion	0	No. Cuotas	0
Saldo Financiacion	0	Cuotas Pendientes	0

Informacion Usuario de la Unidad de Servicios Públicos de Leticia USPD

No. Contrato: 0002802 Unidades Residenciales 1  
Días Facturados USPD 30

### ALCANTARILLADO

Descripción	M3	Vr. Unitario	Vr.	Descripción	Vr.
Cargo Básico:			1.998	T. Petrolifera	0
Apt. Básico:	10	1.022	10.220	A. Solidario	0
Art. Complementario	0	1.022	0	Subsidio	4.888
Art. Suntuario	0	1.022	0	Intereses	0
				Recargos	0
<b>Total Alcantarillado</b>					<b>7.330</b>

### Componentes del Costo

mO	0	Cmtv	0	Cmp	0	Inv	0	Total Componentes	1.022
----	---	------	---	-----	---	-----	---	-------------------	-------

### ASEO

Historico									
M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	Promedio
0	0	0	0	0	0	0	0	0	25.812
TC	TLU	TBL	TRT	TDF	TTL	TA			
Descripción									
Cargos									
Aseo									
Recolección									
Vol. Basuras									
Vr.									
<b>Total Aseo</b>									

### INFORMACION DE INTERES

Se invita a consultar las medidas de alivio económico aplicadas por ENAM SA E.S.P. en nuestra página www.enam.com.co, y de requerir el retiro de los valores pendientes para pagar junto a la factura, solicitarlo a través de la pestaña "Contáctenos" de la página

Para Diciembre-2020, se benefició con \$41,86 por kWh por concepto de ITV y con \$144,06 por concepto de A.P.

Superservicios

HEMISFERIO DE ATENCIÓN  
De Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 10:00 p.m. y  
Sábados 9:00 a.m. a 12:00 p.m.

### INFORMACION TECNICA

CUENTA	121944389	RUTA/ENTREGA	150 150138650
ESTRATO	2-B	CLASE SERVICIO	RESIDENCIAL
CARGA (kw)	5	NIVEL TENSION	SECUNDARIA
MEDIDOR N°	HOL 9071860E	MEDIDOR N°	
TIPO MEDIDOR	ACTIVA	TIPO MEDIDOR	
CIRCUITO	9602	NODO DE CONEXIÓN	601

### COSTO DE PRESTACION DEL SERVICIO

IAOM	605.39	GC(1-P)	898	Monitoreo (M)	0.0
Costo (CU) = IAOM + GC(1-P)+M					1.303.85

### EVOLUCION DE SU CONSUMO

TIPO	CÓDIGO	Dic	Nov	Oct	Sep	Ago	Jul	PROMEDIO
2	ACTIVA	7	18	14	187	233	206	111

### DETERMINACION DEL CONSUMO

TIPO	CÓDIGO	LECTURA ANTERIOR	LECTURA ACTUAL	FACTOR MULT	CONSUMO EN (kwh)	OBSEV. LECTURA
AS	ConCont-	42311	42319	1	8	0

### DETALLE DE SU CUENTA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PERIODO	TARIFA	% Sub.	VALOR TOTAL
ACTIVA-SENCILLA	1	2021/1	312.38	78.04	2.499

VALOR A COSTO UNITARIO	10.430
VALOR SUBSIDIO	-7.931
VALOR CONSUMO FACTURADO	2.499

### DETALLE DE SU FACTURA

AJUSTE DECENA	-1
FACT. ALCANTARILLADO	7.330
FACT. ASEO	15.487
IMPUESTO A.P.	17
VALOR ENERGIA PERIODO	2.499

**ENAM**  
NIT 900 339 174-4  
15 FEB 2021  
**CANCELADO CAJA 1**

VALOR TOTAL A PAGAR	25.499
PAGO OPORTUNO ANTES DE	2021-02-05
FECHA DE SUSPENSION A PARTIR DE	2021-02-14

ENAM





NIT 899999302-0  
 Direccion CI. 10 ##10-47  
 Telefono 5928064



MATRICULA  
2545

CODIGO  
101171600

Factura de  
Venta No. 28.227

FECHA LIMITE DE PAGO VALOR A PAGAR  
 \*\* INMEDIATO \*\* 118.400

NOMBRE CARLOS ALBERTO TAPIAS ESPAÑA  
 DIRECCION KR 5 8 33  
 BARRIO LETICIA

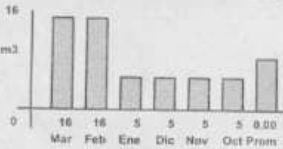
ZONA 3

USO Residencial CICLO  
 ESTRATO 2  
 FECHA DE SUSPENSION Meses V. 6

PERIODO DE CONSUMO  
 DESDE 2021-03-24 HASTA 2021-04-22 DIAS 30  
 FECHA EMISION 2021-05-03

ULT.FECHA PAGO 2021-01-29 PERIODO DE COBRO  
 VALOR PAGO 43.921 ABR-2021

CONSUMO ULTIMOS 6 MESES  
 LECTURA ANTERIOR 0  
 LECTURA ACTUAL 0  
 CONSUMO 16.00  
 PROMEDIO 9  
 No. MEDIDOR  
 ESTADO Sin Medidor



ACUEDUCTO

DESCRIPCION	CONSUMO MTS	VR REFER.	VR APLICADO	VR.TOTAL	VR.SUBS/APOR	VR.A PAGAR
CARGO FIJO		4.145	2.487	4.145	-1.658	2.487
BASICO	16.00	2.820	1.692	45.117	-18.047	27.070
COMPLEMENTARIO						
SUNTUARIO						
TOTAL CONSUMO				49.262	-19.705	29.557
SUBSIDIO/APORTE %		-0,40				0
CMT ac						
TOTAL ACUEDUCTO						29.600

ASEO

No. METROS  
 HISTORICO TDI  
 HISTORICO TARIFAS  
 1. 4.  
 2. 5.  
 3. 6.  
 SUBSIDIO/APORTE %  
 BARRIDO Y LIMPIEZA  
 RECOLECC. Y TRANS.  
 TRAMO EXCEDENTE  
 DISPOSICION FINAL  
 FACTURACION Y REC.  
 SUBSIDIO / APORTE  
 TARIFA  
 INTERESES  
 TOTAL ASEO

ALCANTARILLADO

DESCRIPCION	CONSUMO MTS	VR REFER.	VR APLICADO	VR.TOTAL	VR.SUBS/APOR	VR.A PAGAR
CARGO FIJO						
BASICO						
COMPLEMENTARIO						
SUNTUARIO						
TOTAL VERTIMIENTO						
SUBSIDIO/APORTE %						
CMT al						
TOTAL ALCANTARILLADO						

Esta factura necesita merito ejecutivo  
 (Art.139 ley 142 de 1.994)  
 Vigilada SUPERINTENDENCIA DE  
 SERVICIOS PUBLICOS

Representante Legal

SERVICIO	DESCRIPCION	AÑO/MES	Nº.CUOTA	SALDO POR PAGAR	VALOR MES
Cartera	CARTERA ANTERIOR A 202104				88.800,00
Acueducto	Ajuste a la decena	2021 04			42,60

Acueducto + Alcantarillado + Aseo + Otros Conceptos = Total apagar

29.600 + 0 + 0 + 0 = 29.600

NOTICIAS

Recuerde que para USPDL, la prioridad es la adecuada prestación de los Servicios Publicos, Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio de Leticia. En las horas de la noche y domingos no se hace recoleccion de basura, no los expongamos en los espacios publicos "PARA QUE LETICIA DUERMA LIMPIO"

PUNTOS DE PAGO  
 BANCO POPULAR



PAGUE HASTA TOTAL MES  
 \*\* INMEDIATO \*\* 29.600

MATRICULA 2545  
 NOMBRE CARLOS ALBERTO TAPIAS ESPAÑA  
 DIRECCION KR 5 8 33  
 No.FACTURA 28227

PERIODO DE COBRO TOTAL A PAGAR  
 ABR-2021 118.400  
 MESES VENCIDOS 6



415770899999302802000000254539000001184009620210517



**UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS**

NIT: 899 999 302 - 9  
 CALLE 10 N. 10-47  
 unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

**INFORMACION DE INTERES**

EN LAS NOCHES Y LOS DOMINGOS, NO SE HACE RECOLECCION DE  
 OPERACIONES DE SERVICIOS EN EL ESPACIO PUBLICO PARA QUE LETICIA  
 QUE MA LIMP

**FACTURA DE VENTA DE SERVICIOS No 73840**

FECHA FACTURA 7 de Octubre, 2020

**DATOS DEL SUSCRIPTOR**

CONTRATO **CODIGO 0002545**  
 ZONA: 003 Ruta 03 RUTA 10111  
 NOMBRES Y APELLIDOS TAPIAS ESPAÑA CARLOS ALBERTO  
 DIRECCION (J03) KR 5 8 33  
 ESTRATO 02 CATEGORIA Acueducto, Alcantarillado

**FECHA DE PAGO**

SR Usuario Usted reporta créditos vencidos por falta de pago de reconexión

**DATOS DE CONSUMO**

PERIODO 8-2020 HASTA 8-2020  
 No DE CTAS VENCIDAS 2  
 PERIODOS CONSUMO  
 DESDE Julio 12 de 2020 HASTA Agosto 11 de 2020

**DATOS DEL MEDIDOR**

10032033 MARCA

**PUNTOS DE PAGO**

**BANCO POPULAR**

HISTORIA DE CONSUMOS	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ASEO
DESCRIPCION	CONSUMO VALOR M3 TOTAL	DESCRIPCION VERT.M3 VALOR M3 TOTAL	FRECUENCIA DE RECOLECCION
CARGO FIJO	0 4,145	CARGO FIJO	0
CONSUMO BASICO	0 2,819.83 14,099	VERTIMIENTO BASICO	0 1,022.52 0
CONSUMO COMPLEM.	0 2,819.83 0	VERT.COMPLEM.	0 1,022.52 0
CONSUMO Suntuario	0 2,819.83 0	VERTM. Suntuario	0 1,022.52 0
TOTAL CONSUMO	14,099	TOTAL VERTIMIENTO	0
TASA USO		TASA REtributiva	
APORTE SOLIDARIO	0	APORTE SOLIDARIO	0
SUBSIDIO	0	SUBSIDIO	0
CUENTAS VENCIDAS	21,624	INTERESES	0
INTERESES	08	RECARGOS	0
RECARGOS	0	TOTAL ASEO	0
TOTAL	32,906	TOTAL ALCANTARILLADO	0
ACUEDUCTO			

**INFORMACION DE CONSUMO**

LECTURA ACTUAL	0
LECTURA ANTERIOR	0
TOTAL CONSUMO (L)	0
PROM. ESTRATO (14)	0

**OTROS COBROS**

CONCEPTO	FECHA	VALOR	TOTALES RESTA	SALDO
UR Tasa				
UR Chq				
UR Cuentas				
UR Efecto				
Doc: No Id consignante				
Cuenta: 269-01494-0				
AH200 Hrm Productor				
269 4106131				
<b>TOTAL OTROS COBROS</b>				



*[Signature]*  
 Representante Legal

32,906

NIT: 899.999.302  
 Calle 10 No. 10-47  
 TEL 057(8)5928064/ 057(8)

E-MAIL  
 contactenos@leticia-amazonas.gov.co

Alcaldía Municipal de Leticia  
**IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**  
 FACTURA No.110000020868

PROPIETARIO: CARLOS ALBERTO TAPIAS  
 DIRECCION: K 5 8 33 35  
 CODIGO: CC 15.879.766  
 NRO PREDIO: 001-2-00-00-0041-00019-00000-00000

PERIODO LIQUIDACION: 2017-4  
 PAGUE SIN RECARGO: DIA 30 MES 6 AÑO 2017  
 DEBE DESDE: 2016-1  
 PAGUE CON RECARGO: DIA 30 MES 6 AÑO 2017

LIQUIDADO HASTA 2017-4  
 ABONO:

PREDIO No.	DIRECCION PREDIO	MATRICULA INMOBILIARIA	DEST.	% DER	AVALUO DEL DERECHO	AVALUO TOTAL	NOV.	TARIFA	IMPUESTO
001-2-00-00-0041-00019-00000-00000	K 5 8 33 35		Com(100%)	100.0000	72.787.000	72.787.000	7	6	1.585.354

CONCEPTO	RESUMEN DE LIQUIDACION					TOTAL POR CONCEPTO
	VALOR PERIODO	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR	RECARGOS		
PREDIAL VIGENCIA ACTUAL	109.111,00	436.724,00	636.004,00	156.355,00		1.268.243,00
SECRETASIA AMBIENTAL	16.577,00	35.508,00	95.400,00	39.455,00		159.363,00
SECRETASIA BOMBERIL	10.978,00	43.672,00	63.600,00	19.636,00		126.908,00

REFERENCIA 1: 110000020868

REFERENCIA 2: 15.879.766

OBSERVACIONES: FACTURA DE PREDIAL

PAGO AÑO: 29/12/2017 1.585.354,00

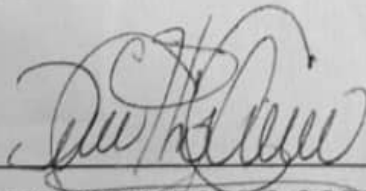
PAGO TRIMESTRE:

Banco Popular 04-12-17 16:28:33  
 269-17658306 LI MSP 1585  
 ANZOO Nra. Productor: 020  
 Cuentas: 269-60148-3  
 No Id Consignantes: 15877700  
 Doc: 15877766  
 Vr Efect: 11.585.354,00  
 Vr CheqPop: 0,00  
 CantCesos: 0  
 Vr CheqCes: 0,00  
 Vr Totals: 11.585.354,00  
 Vr Const: 0,00

Al Haber Cancelado la Factura No: 00030021

Este Paz y Salvo es válido hasta: 31 de Diciembre de 2017

Dado en Leticia, 6 de Diciembre de 2017



**AURA DAMARY CHAPARRO CORDOBA**  
 Tesorera General